

estar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Elena Gianna Caramizaru (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15881/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1, LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Encarnación Dolores López Callejón (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-22061/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1, LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento, de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5.

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):  
Doña Josefa Sánchez Pastrana.

DNI: 31508853-A.

Herederos/as: D./dña. M.<sup>a</sup> del Carmen, Ana, M.<sup>a</sup> del Pilar, Juan Luis y José María Fernández Sánchez.

C/ Consistorio, 15, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha resolución: 18.5.2010. Extinción (453-6882).

Doña Antonia García Ortíz.

DNI: 27663703-Q.

Herederos/as: D./dña. José, Margarita, Francisco Javier, M.<sup>a</sup> del Rosario y Luis Alfonso Muñoz García.

C/ Santo Domingo, Bl. 4-10, piso Bj. A, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha resolución: 18.5.2010. Extinción (453-2085).

Don Antonio Romero Holgado.

DNI: 31426938-Z.

Herederos/as: D./dña. Francisco, Carmen, Rosario, Antonia y Antonio Romero Ruiz.

Plaza Tahonero (La Plata) núm. 3, 2.º DC., 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Exptes. referidos a la localidad de Chipiona (Cádiz):

Don Enrique Montalbán Martín.

DNI: 31488934-W.

Herederos/as: D./dña. José, Enrique, Rosario, Fernando, M.<sup>a</sup> del Carmen y Antonio Montalbán Benítez.

Calle Miguel de Cervantes, 68, 11550, Chipiona (Cádiz)

Exptes. referidos a la localidad de Puerto Real (Cádiz):

Doña Emilia Berenguer López.

DNI: 31081497-X.

Herederos/as: D./dña. Ricardo, Luis, Emilia, Candelaria, Bernarda, José, Jesús, Joaquín, Milagros, Luisa y José Ramón Falcón Berenguer.

Carretera del Portal, km 1,5, 11510, Puerto Real.

Exptes. referidos a la localidad de Puerto Santa María (Cádiz):

Don José Simeón Caro.

DNI: 31273748-G.

Herederos/as: D./dña. M.<sup>a</sup> del Carmen, M.<sup>a</sup> de las Bellas, José Eugenio, María José, Francisco Javier Siemón Rascón.

Calle Verónica, 31, 11500, Puerto Santa María.

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

Doña Carmen Campos Vázquez.

DNI: 31492060-T.

Herederos/as: D./dña. María Dolores Campos Vázquez, Manuel Harana Campos, Celine Haran Campos, Susana, Dolores y Rafael Campos García, Manuel, Dolores Campos Sumariva.

Avenida Guadalquivir, Marmenor, núm. 2D, piso 1.ºC, 11500, Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz, 16 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.